

PROTOCOLIZACION
FECHA: 21/11/16
Dra. Daniela Vaca Gó
Subsecretaría General de
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 3523/16.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución PGN N° 2938/16, de fecha 4 de octubre de 2016, se le encomendó a la Dirección General de Derechos Humanos de esta Procuración General de la Nación la elaboración de un informe circunstanciado con conclusiones y recomendaciones para la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública (ley n° 27.275) en la órbita de este Ministerio Público Fiscal. Para llevar adelante dichas tareas se le confirió un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

La Dirección General de Derechos Humanos, a través de la Nota DGDHN° 56/16, del 17 de noviembre del presente, precisó y detalló las acciones desplegadas hasta el momento a fin de dar cumplimiento con la función asignada y solicitó una prórroga del mandato temporal con el objeto de profundizar las medidas llevadas a cabo y obtener mayor cantidad de aportes y conclusiones para la presentación del informe final.

Habida cuenta que las causales alegadas por la Dirección General de Derechos Humanos resultan razonables en pos de la confección de un informe completo y oportuno, se estima prudente acceder a la prórroga solicitada manteniendo idénticas funciones para la concreción de su tarea.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por la ley n° 27.148;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1: PRORROGAR el mandato conferido mediante la Resolución PGN N° 2938/16 a la Dirección General de Derechos Humanos de esta Procuración General de la Nación hasta el 19 de diciembre de 2016.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.


ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN